

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2733/86 de la Comisión, de 2 de septiembre de 1986, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías percederas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 252 de 4 de septiembre de 1986)

En la página 10, los valores unitarios periódicos correspondientes al epígrafe 1.100 (Tomates) se leerán como sigue :

Epígrafe	Código Nímexe	Número del arancel aduanero común	Designación de la mercancía	Montante de valores unitarios/100 kg líquidos									
				ECU	FB/Flux	Dkr	DM	FF ^a	DR	£ Irl	Lit	Fl	£
1.100	07.01-75 07.01-77	07.01 M	Tomates	• 20,33	888	161,32	42,87	139,41	2802	15,45	29 513	48,31	13,90 •